



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INCLUIDO EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DE CARPAS Y CASETAS CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MEDINA SIDONIA PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019.

1. OBJETO.

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, incluido el montaje, mantenimiento y desmontaje de carpas y casetas en el recinto ferial de Medina Sidonia donde tendrá lugar la celebración de actividades culturales y de tiempo libre, durante Feria y Fiestas de Medina Sidonia de 2018 y 2019.

2. DESCRIPCIÓN.

A. CARPAS.

Las carpas serán módulos a dos aguas fabricados en acero o aluminio homologados y el techo de lona será ignífuga y con un grado de reacción al fuego mínimo M2 (C-s3,d0), lo cual se acreditará mediante el correspondiente certificado de ignifugación, concretándose específicamente la vigencia de dichos certificados.

Estas carpas no tendrán cerramiento en los laterales y fondos.

- Carpas para cubrir corraletas de ganado vacuno con una superficie de 2.096 m2 a instalar en el recinto ganadero.
- Carpas para cubrir corraletas de ganado equino con una superficie de 800 m2 a instalar en el recinto ganadero.
- Carpa para zona de juventud de 400 m2, a instalar donde indique la concejalía de Fiestas.
- Carpa de 120 m2 para aparcamientos en la zona de oficinas de los servicios públicos de emergencia.

B. CASETAS TRADICIONALES DE FERIA.

- Módulos de casetas de feria de 10 metros de ancho por 15 metros de fondo. Con instalación interior de separación para cocina de 4 x 4 metros de tableros de chapa iguales a los del cerramiento lateral y fondo. Los módulos serán a dos aguas cubiertos por lona ignífuga de color blanco, cerramiento de laterales y fondo de tablero de chapa con puerta de salida trasera. El frontal o portada de la caseta deberá ser de cortinas de color verde o a rayas verticales de color verde con fondo blanco y barandilla frontal metálica de un metro de altura de color verde. Los paneles laterales de cada módulo o caseta serán independientes, quedando así un espacio entre caseta y caseta de no más 20 cm.

De este tipo de casetas se instalarán un mínimo de 9 y un máximo de 14 módulos.

- Un (1) módulo de caseta de feria de 12 metros de ancho por 35 metros fondo y con las mismas características que las anteriores y una separación para cocina de doce (12) metros de tablero de chapa. Resultando un total de 420 m².

Código Seguro De Verificación:	A2beNPL5UmqwAV8bDpn4sw==	Fecha	06/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Cuello Gutiérrez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/5





- Un (1) módulo de caseta de feria de 5 metros de ancho por 8 metros de fondo con laterales de tablero de chapa. Se montará dos laterales de chapa, unos de ocho metros y otro de cinco. El módulo de caseta también será a dos aguas pero no se le montará la lona o techo ignífugo, al estar instalada dentro de la caseta municipal. Superficie ocupada 40 m².
- Un (1) módulo para utilizarlo de almacén dentro del recinto ganadero. Sus características serán las mismas que las casetas tradicionales, pero cerrado por sus cuatro laterales y con una puerta en uno de ellos. Las medidas son de 5 metros de ancho por 10 metros de fondo. Superficie del módulo 50 m².

El contratista estará obligado al transporte de las carpas y de todos los materiales y maquinaria necesarios para el montaje y desmontaje de las estructuras y de todos sus elementos accesorios y de sujeción, hasta el lugar que se determine para su instalación.

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para su perfecto uso.

Deberán acreditarse las condiciones de conservación de estructuras y cubiertas, así como de los demás elementos empleados.

3. PLAZO PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

Los módulos y carpas deberán estar disponibles para su uso desde diez días naturales antes del comienzo de la feria. Debiendo ser desmontadas en un plazo no superior a cinco días desde la clausura de la feria. Rigiendo estos mismos plazos para el año 2019. La fecha de celebración de la feria será:

En 2018: Del 30 de mayo al 3 de junio.

En 2019: Del 29 de mayo al 2 de junio (Por confirmar definitivamente)

4. EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizado la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar las casetas en perfecto estado de limpieza, no empleando lonas que presenten manchas o decoloración que suponga una merma en el ornato, igualmente los elementos metálicos empleados (estructuras de las casetas y chapas o cerramientos), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizará la corrección de las anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

Código Seguro De Verificación:	A2beNPL5UmqwAV8bDpn4sw==	Fecha	06/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Cuello Gutiérrez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/5





5. CRITERIOS DE VALORACION:

Los criterios de valoración son los siguientes:

1.- Oferta Económica:70 puntos.

2.- Mejoras:

- Instalación de Tarima de madera en el módulo de caseta destinado a sala de lactancia (10x15m).....15 puntos.
- Instalación de decoración con tela ignífuga en el techo y cortinas en todos los laterales en el módulo de caseta destinado a sala de lactancia (10x15m).....15 puntos.

6. AUTORIZACIONES.

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

7. RESPONSABILIDAD.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato, de suscribirlo para cubrir referida instalación, montaje y posterior desmontaje de las carpas en cada Feria.

8. CONDICIONES TECNICAS.

Las carpas y casetas cumplirán la norma UNE EN 13782 “Estructuras temporales, Carpas, Seguridad”, UNE EN 15619 “textiles PVC para carpas” y Código Técnico de la Edificación (CTE-DBSI), así como las normas de aplicación vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Los diferentes elementos que conforman las carpas y las casetas, especialmente los anclajes a suelo o paredes, tirantes, tornapuntas, refuerzos, vuelos y/o salientes de cualquier índole no supondrán obstáculo alguno para el tránsito peatonal o rodado.

Igualmente y en el ámbito que resulte posible su cumplimiento, se deberán adoptar medidas de mejora de la accesibilidad para personas con movilidad reducida, incorporando rampas en los accesos, favoreciendo espacios para radios de giro y demás disposiciones incluidas en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía a tal efecto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Código Seguro De Verificación:	A2beNPL5UmqwAV8bDpn4sw==	Fecha	06/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Cuello Gutiérrez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/5





9. RETRASOS.

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

10. OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener y entregar al Ayuntamiento de Medina Sidonia, una vez instaladas las carpas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las carpas, emitido por Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

11. INSTALACIÓN.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia podrá variar el emplazamiento y distribución de las carpas, pero no sus características, recogidas en los bocetos, una vez aprobados estos. La Delegación Municipal de Fiestas determinará con la debida antelación, la ubicación exacta.

12. MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso.

13. IMPORTE DE LICITACION Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de la licitación asciende a 77.452,00 €, al que le corresponde un IVA de 16.264,92 €, siendo el total 93.716,92 €, calculado conforme al siguiente desglose:

Cantidad	Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje	Dimensiones (m2)	Precio m2 (sin IVA)	Precio total (sin IVA)
1	Carpa para ganado equino	800	6,00	4.800,00
1	Carpa zona de Juventud	400	6,00	2.400,00
1	Carpa zona oficinas ss.pp.	120	6,00	720,00
1	Carpa para ganado vacuno	2.096	6,00	12.576,00
SUMA:				20.496,00

Código Seguro De Verificación:	A2beNPL5UmqwAV8bDpn4sw==	Fecha	06/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Cuello Gutiérrez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/5





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MEDINA SIDONIA.

Cantidad	Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje	Dimensiones (m2)	Precio m2 (sin IVA)	Precio total (sin IVA)
14	Módulos casetas de feria 10x15	2.100,00	7,00	14.700,00
1	Módulo caseta de feria 12x35	420,00	7,00	2.940,00
1	Módulo caseta de feria 5x8	40,00	6,00	240,00
1	Módulo para almacén 5x10	50,00	7,00	350,00
SUMA:				18.230,00

Total precio contrato: 38.726,00 x 2 años = 77.452,00 €, más 21% iva (16.264,92 €) que hace un total iva incluido de 93.716,92 €.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

En Medina Sidonia, 27 de febrero de 2018.
LA ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. María I. Cuello Gutiérrez

Código Seguro De Verificación:	A2beNPL5UmqwAV8bDpn4sw==	Fecha	06/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Cuello Gutiérrez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/5

